

Plan de estudio 7° año de Enseñanza Básica

Sector de Aprendizaje	Subsector de Aprendizaje	N° de Horas Semanales
Lenguaje y Comunicación		
	Lenguaje y Comunicación	5
	Idioma Extranjero	3
Matemática		
	Educación Matemática	5
Ciencias		
	Estudio Y Comprensión de la Naturaleza	4
	Estudio y Comprensión de la Sociedad	4
Educación Tecnológica		
	Educación Tecnológica	2
Educación Artística		
	Artes Visuales	2
	Artes Musicales	2
Educación Física		
	Educación Física	2
Orientación/Consejo de Curso		
	Orientación/Consejo de Curso	2
Religión (optativo)		
	Religión (optativo)	2
Total horas (clases) semanales		33
Tiempos de libres disposición de los establecimientos ¹		0 u 5
Total de tiempo mínimo de trabajo semanal		33 ó 38

¹ Los establecimientos educacionales que no estén incorporados en la Jornada Escolar Completa Diurna no tendrán horas de libre disposición. Los establecimientos educacionales adscritos al régimen Jornada Escolar Completa Diurna (Ley N° 19532) dispondrán de 5 horas semanales de libre disposición, las que podrán ser distribuidas entre los sectores de este plan de estudio, como también en otras actividades curriculares definidas por el establecimiento.

El Ministerio de Educación recomienda agregar dos horas al Subsector de Educación Física, quedando este con (4) horas semanales.

Para todos los efectos de la organización y desarrollo de las actividades educativas, las horas pedagógicas tendrán una duración de 45 minutos.